"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864-1870"

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
Contratación Directa FAP N° 43/2020
"Adquisición de Bienes de Consumo Varios (Artículos de ferretería, insumos metálicos y no metálicos)" ID N° 383.428
***

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

En Ciudad de Luque, República del Paraguay, en la Sala de reuniones del Centro Financiero N° 4 - Comando de la Fuerza Aérea, sito en la Avda. General Aquino N° 1792, siendo las 10:00 horas del día martes 21 de julio del año dos mil veinte, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación nombrado por Orden Particular N° 383 de fecha 20 de julio, integrado por los Señores Oficiales y Suboficiales, a los efectos de Evaluar las Ofertas presentadas en el Proceso de la Contratación Directa FAP N° 43/2020 para la "Adquisición de Bienes de Consumo Varios (Artículos de ferretería, insumos metálicos y no metálicos)".

- **TTE AVL PABLO ENMANUEL VERA GALEANO** — Presidente del Comité
- **TTE AVL PRISCILA RUIZ GONZÁLEZ** — Miembro del Comité
- **SA TEC CARLOS MIGUEL DIAZ GALEANO** — Miembro del Comité

El Presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; los cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad.

Así mismo, requiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas Art. 26 al 28, en concordancia con los Artículos 58 al 67 del Decreto N° 2.992/19 que reglamenta la supracitada Ley, y a la Carta de Invitación Estándar, aprobada y publicada para el presente llamado.

Acto seguido se pone a conocimiento de los miembros del Comité el contenido de las siguientes documentaciones y marco legal de la contratación:

- Acta de Apertura de Ofertas.
- Carta de Invitación Estándar de la Contratación Directa N° 43/2020.
- Ejemplar de la Ley N° 2.051/03 de "Contrataciones Públicas", ejemplar del Decreto N° 2.992/19, que reglamenta la citada Ley.
- Copia de la oferta y documentaciones presentadas por los siguientes oferentes:
  - **Ferretería Comercial Ñandú**
  - **F & A Servicios de Ingeniería**
  - **Distribuidora Capiatá**
  - **Ferretería Internacional S.A.**

El Presidente del Comité de Evaluación y los Miembros proceden a la evaluación de las ofertas de conformidad al orden indicado precedentemente.

Se procede a verificar si los oferentes han asentado observaciones en el Acta de Apertura, no habiendo ninguna observación se procede a continuar con el análisis de las ofertas.

1. ANALISIS EN SU PRIMERA FASE - (Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial).

En esta fase se procede a evaluar la oferta con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial y demás documentos. Cada carpeta se ha analizado bajo este criterio legal.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
Contratación Directa FAP N° 43/2020
"Adquisición de Bienes de Consumo Varios (Artículos de ferretería, insumos metálicos y no metálicos)" ID N° 383.428
***

I. Documentos sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas.	**Ferretería Comercial Ñandú**	**F & A Servicios de Ingeniería**	**Distribuidora Capiatá**	**Ferretería Internacional S.A.**
a) ***Formulario de ofertas:*** *[El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente]*	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) ***Garantía de Mantenimiento de Oferta.*** *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria, póliza de seguro de caución o, declaración jurada de mantenimiento de oferta. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Declaración Jurada de Bienes y Rentas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

De conformidad a la Carta de Invitación Estándar del presente proceso de Contratación Directa se constatan que los oferentes **FERRETERÍA COMERCIAL ÑANDÚ, DISTRIBUIDORA CAPIATÁ Y FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.** reúnen los requisitos en cuanto a la presentación de documentos básicos de carácter sustancial y están calificados para ser evaluados; por tanto, se concluye que: "**CUMPLEN**".

Sin embargo, en la oferta del oferente **F & A SERVICIOS DE INGENIERÍA** se constata que el **FORMULARIO DE OFERTA** no se encuentra debidamente completado en los Únicos Lotes Ofertados N° 2 y 4, en los cuales no se encuentra establecida la **PROCEDENCIA Y MARCA** de los ítems ofertados, por tanto, en la presentación de los documentos sustanciales "**NO CUMPLE".** Por consiguiente se procede a descalificar la oferta de dicho oferente en virtud a lo establecido en el inciso **"a"**, numeral 1 del Decreto Reglamentario N° 2.992/19, por la cual se reglamenta la **Ley 2.051/03** "de Contrataciones Públicas"; que expone cuanto sigue: *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*

Se procede a verificar las documentaciones de carácter formal:

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**Ferretería Comercial Ñandú**	**Distribuidora Capiatá**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE (SIPE)
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE	CUMPLE

c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE	NO CUMPLE
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	NO APLICA
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**Ferretería Internacional S.A.**
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección de Personas Jurídicas en la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE (SIPE)
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE
d) Fotocopia simple que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes)	CUMPLE (SIPE)
e) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
f) Patente municipal vigente.	CUMPLE (SIPE)

IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio	**NO APLICA**

Seguidamente el Comité de Evaluación verifica las documentaciones contenidas en las ofertas presentadas por los oferentes, a fin de contar con las documentaciones suficientes para el análisis respectivo en las fases correspondientes, en tal sentido, se constatan las siguientes observaciones:

DISTRIBUIDORA CAPIATA:

- No presenta ***Balance General (Comparativo) y Cuadro de Estado de Resultados (ORIGINAL o Copia AUTENTICADA)*** de los tres últimos años 2016, 2017 y 2018. Tener en cuenta la

Resolución N° 49/14 del Ministerio de Hacienda vigente a la fecha "Por la cual se aprueban los nuevos modelos para la elaboración y presentación de los Estados Financieros de los contribuyentes del Impuesto a la Renta".

- No presenta ***Copia de facturaciones de venta y/o recepciones finales de los 02 últimos años (2018/2019)*** conforme a lo establecido en el **"ANEXO B", Numeral "30 Evaluación de la Oferta", inciso "g",** de la Carta de Invitación.

- Desglose detallado de la composición de los precios de los siguientes lotes:

Lote N° 1, *Ítem* 5, *Ítem* 9, *Ítem 12* por estar debajo de los 25% del precio ofertado conforme a lo requerido en el punto **B) ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS, INCISO 1,** de la Carta de Invitación.
Lote N° 2, *Ítem* 4, *Ítem* 12, *Ítem 13* por estar debajo de los 25% del precio ofertado conforme a lo requerido en el punto **B) ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS, INCISO 1,** de la Carta de Invitación.
Lote N° 3, *Ítem* 5, *Ítem* 9 por estar debajo de los 25% del precio ofertado conforme a lo requerido en el punto **B) ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS, INCISO 1,** de la Carta de Invitación.

FERRETERIA COMERCIAL ÑANDU:

- No presenta ***Copia de facturaciones de venta y/o recepciones finales de los 02 últimos años (2018/2019)*** conforme a lo establecido en el **"ANEXO B", Numeral "30 Evaluación de la Oferta", inciso "g",** de la Carta de Invitación.

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

- No presenta ***Copia de facturaciones de venta y/o recepciones finales de los 02 últimos años (2018/2019)*** conforme a lo establecido en el **"ANEXO B", Numeral "30 Evaluación de la Oferta", inciso "g",** de la Carta de Invitación.

Acto seguido los miembros del Comité de Evaluación deciden levantar la sesión siendo las 09:00hs; fijando para el día martes 28 de julio del 2020 a las 10:00 hs, para continuar con las tareas de evaluación.

Siendo el día y la hora fijada, el Comité de Evaluación reanuda los trabajos de evaluación de la oferta, verificando que los oferentes **FERRETERÍA COMERCIAL ÑANDÚ, DISTRIBUIDORA CAPIATÁ Y FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.**, han remitido mediante nota las documentaciones solicitas por este comité y las mismas serán verificadas en forma pormenorizadas en cada fase de esta evaluación.

2. ANALISIS EN SEGUNDA FASE – (Capacidad Legal, Capacidad Financiera y Experiencia y Capacidad Técnica)

a.) Capacidad Legal

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
Contratación Directa FAP N° 43/2020
"Adquisición de Bienes de Consumo Varios (Artículos de ferretería, insumos metálicos y no metálicos)" ID N° 383.428

***

De modo a corroborar que los oferente **FERRETERÍA COMERCIAL ÑANDÚ, DISTRIBUIDORA CAPIATÁ Y FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.**, han proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendidos en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 Inc. "a" y "b", se procede a evaluar de la siguiente manera:

CRITERIO	OFERENTES	DATOS DE LA CONSULTA	RESULTADO
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03	**FERRETERIA COMERCIAL ÑANDU.** **Representante:** Sr. Marciano Ariel Espínola López con C.I. N° 2.338.119	PRESENTACION SATISFACTORIA	CUMPLE
	DISTRIBUIDORA CAPIATA. **Representante:** Sr. Daniel Guillermo Ruiz Díaz Brizuela con C.I. N° 1.709.403	PRESENTACION SATISFACTORIA	CUMPLE
	FERRETERIA INTERNACIONAL S.A. **Representantes:** Sra. Elizabeth Zabala De Monges con C.I. N° 1.509.995 Sr. Cesar Raúl Coelho De Souza Ibarra con C.I. N° 965.787 Sr. Adalberto Monges Rodríguez con C.I. N° 788.910	PRESENTACION SATISFACTORIA	CUMPLE
Verificación en los registros de Personal del Comando de la Fuerza Aérea para detectar si el oferente o sus representantes se hayan comprendido en las prohibiciones de los Incs. a y b del Art. 40	**FERRETERIA COMERCIAL ÑANDU.** **Representante:** Sr. Marciano Ariel Espínola López con C.I. N° 2.338.119	SATISFACTORIO (NO SE ENCONTRARON DATOS DE LOS MISMOS)	CUMPLE
	DISTRIBUIDORA CAPIATA. **Representante:** Sr. Daniel Guillermo Ruiz Díaz Brizuela con C.I. N° 1.709.403	SATISFACTORI (NO SE ENCONTRARON DATOS DE LOS MISMOS)	CUMPLE
	FERRETERIA INTERNACIONAL S.A. **Representantes:** Sra. Elizabeth Zabala De Monges con C.I. N° 1.509.995 Sr. Cesar Raúl Coelho De Souza Ibarra con C.I. N° 965.787 Sr. Adalberto Monges Rodríguez con C.I. N° 788.910	SATISFACTORIO (NO SE ENCONTRARON DATOS DE LOS MISMOS)	CUMPLE

Verificación en el registro de datos abiertos **https://www.documentos.gov.py/simple/tramites,** si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH.	**FERRETERIA COMERCIAL ÑANDU.** **Representante:** Sr. Marciano Ariel Espínola López con C.I. N° 2.338.119	SATISFACTORIO (NO SE ENCONTRARON DATOS DE LOS MISMOS)	CUMPLE
	DISTRIBUIDORA CAPIATA. **Representante:** Sr. Daniel Guillermo Ruiz Díaz Brizuela con C.I. N° 1.709.403	SATISFACTORIO (NO SE ENCONTRARON DATOS DE LOS MISMOS)	CUMPLE
	FERRETERIA INTERNACIONAL S.A. **Representantes:** Sra. Elizabeth Zabala De Monges con C.I. N° 1.509.995 Sr. Cesar Raúl Coelho De Souza Ibarra con C.I. N° 965.787 Sr. Adalberto Monges Rodríguez con C.I. N° 788.910	SATISFACTORIO (NO SE ENCONTRARON DATOS DE LOS MISMOS)	CUMPLE

Conforme lo establecido en Pliego de Bases y Condiciones y ante las documentaciones presentadas por los oferentes **FERRETERÍA COMERCIAL ÑANDÚ, DISTRIBUIDORA CAPIATÁ Y FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.,** en cuanto a la Capacidad legal **"CUMPLEN".**

b.) Análisis de los precios ofertados

Dando cumplimiento a la Resolución DNCP 1890/2020, se analiza la respectiva oferta conforme lo establece la normativa mencionada anteriormente.

En este estado el Comité de Evaluación, procede a verificar la nota remitida por el oferente **DISTRIBUIDORA CAPIATÁ,** en la primera Fase en la cual remite el desglose de los precios ofertados por estar por debajo del 25% del Precio de Referencia de la Convocante y el precio ofrecido en el mercado Nacional, por lo que a criterio del Comité de Evaluación considera aceptable el precio ofertado, por tanto se concluye que **"CUMPLE".**

De la verificación de los precios ofertados por el oferente **FERRETERÍA COMERCIAL ÑANDÚ,** se constata que los mismos se encuentra dentro de los parámetros establecidos en la Carta de Invitación publicado en el portal de DNCP, por tanto se concluye que **"CUMPLE".**

Como así también se pasa a verificar la oferta presentada por el oferente **FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A** y los mismos se encuentra dentro de los parámetros establecidos en la Carta de Invitación publicado en el portal de DNCP, por tanto se concluye que **"CUMPLE".**

c.) **Certificado de Producto y Empleo Nacional**

NO APLICA

d.) Margen de Preferencia local

NO APLICA

e.) Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación

f.) Capacidad financiera

En el análisis inherente a este punto se cuenta con la Nota N° 76/2020 del Departamento de Contabilidad del Centro Financiero N° 4 de la Fuerza Aérea, por el cual se eleva los ratios financieros conforme se detalla a continuación:

DISTRIBUIDORA CAPIATA de Daniel Ruiz Díaz

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.018	2.017	2016	2.018	2.017	2016		
ACTIVO CORRIENTE	1.384.851.939	1.267.425.616	1.061.103.284	20,90	21,81	95,19	45,97	Pasa
PASIVO CORRIENTE	66.245.748	58.120.093	11.147.633					

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.018	2.017	2016	2.018	2.017	2016		
TOTAL DE ACTIVOS	2.120.949.371	2.012.747.070	1.804.892.876	0,03	0,03	0,01	0,02	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	66.245.748	58.120.093	11.147.633					

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los últimos tres años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.018	2.017	2016	2.018	2.017	2016		
CAPITAL	86.107.004	86.107.004	86.107.004	0,89	1,48	0,62	1,00	Pasa
UTILIDAD	76.226.359	127.301.122	53.652.475					

OBS: La firma **DISTRIBUIDORA CAPIATA** se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

COMERCIAL ÑANDU de Marciano Espínola

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.018	2.017	2016	2.018	2.017	2016		
ACTIVO CORRIENTE	914.088.237	902.483.127	939.924.057	173,09	541,06	19,01	244,39	Pasa
PASIVO CORRIENTE	5.281.105	1.667.986	49.436.417					

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
Contratación Directa FAP N° 43/2020
"Adquisición de Bienes de Consumo Varios (Artículos de ferretería, insumos metálicos y no metálicos)" ID N° 383.428
***

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.018	2.017	2016	2.018	2.017	2016		
TOTAL DE ACTIVOS	914.088.237	902.483.127	939.924.057	0,01	0,00	0,05	0,02	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	5.281.105	1.667.986	49.436.417					

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los últimos tres años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.018	2.017	2016	2.018	2.017	2016		
CAPITAL	890.000.000	890.000.000	789.314.482	0,01	0,01	0,02	0,01	Pasa
UTILIDAD	7.991.991	10.327.501	11.885.579					

OBS: La firma **COMERCIAL ÑANDU** se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.018	2.017	2016	2.018	2.017	2016		
ACTIVO CORRIENTE	6.322.842.189	8.323.687.643	7.704.076.159	1,76	4,39	4,02	3,39	Pasa
PASIVO CORRIENTE	3.595.223.519	1.897.781.676	1.918.036.359					

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.018	2.017	2016	2.018	2.017	2016		
TOTAL DE ACTIVOS	8.998.818.239	11.038.540.155	10.438.494.895	0,40	0,17	0,18	0,25	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	3.595.223.519	1.897.781.676	1.918.036.359					

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los últimos tres años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.018	2.017	2016	2.018	2.017	2016		
CAPITAL	2.000.000.000	6.400.000.000	6.400.000.000	0,29	0,08	0,04	0,14	Pasa
UTILIDAD	576.033.421	496.948.639	251.859.203					

OBS: La firma **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.** se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.	**Ferretería Comercial Ñandú**	**Distribuidora Capiatá**	**Ferretería Internacional S.A.**
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los tres últimos años [2016, 2017 y 2018] para contribuyente de IRACIS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
IVA General de los 12 meses del Año 2019, para contribuyentes sólo del IVA General.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Formulario 106 de los últimos 3 años [2016, 2017 y 2018] para contribuyentes del IRPC.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Formulario 104 de los últimos 3 años [2016, 2017 y 2018] para contribuyentes de Renta Personal.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Del análisis efectuado en cuanto a los índices de endeudamiento, ratios de liquidez y rentabilidad, se ha observado que los guarismos que resultan de los estados financieros de los oferentes **FERRETERÍA COMERCIAL ÑANDÚ, DISTRIBUIDORA CAPIATÁ Y FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.**, se encuentran dentro de los parámetros exigidos en la Carta de Invitación Estándar, por lo tanto se concluye que **"CUMPLEN"**.

g.) Experiencia

En cuanto al criterio de calificación de conformidad a lo requerido en la Carta de Invitación Estándar ***(Se requiere que la empresa tenga al menos dos años (2018 y 2019) de experiencia en provisión de bienes de consumo varios (artículos de ferretería, insumos metálicos y no metálicos) con facturaciones de ventas y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo o del monto total ofertado)***, por lo que se pasa a evaluar a los oferentes en cuanto sigue:

g.1) Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	**Ferretería Comercial Ñandú**	**Distribuidora Capiatá**	**Ferretería Internacional S.A.**
a.) Constancia de RUC emitida por la SET	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b.) Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) *Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

En tal sentido se constata mediante las oferta y los documentos solicitados por este Comité en la Primera Fase en cuanto a experiencia, los oferentes **FERRETERÍA COMERCIAL ÑANDÚ,**

DISTRIBUIDORA CAPIATÁ Y FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A han presentado copias de ***facturaciones de ventas y/o recepciones finales anteriores***, los que hacen referencia a este criterio de calificación de conformidad a lo requerido en la Carta de Invitación, por lo tanto se concluye que con la presentación **"CUMPLEN".**

h.) <u>Capacidad Técnica</u>

NO APLICA

3. ANALISIS EN SU TERCERA FASE - (Agrupación de ofertas conforme a la cuantía)

La presente adjudicación se realizará por "**LOTE**", conforme se establece en la Carta de Invitación Estándar.

Conforme al cuadro comparativo de precios se agrupan los precios en orden del más bajo al más alto.

4. ANALISIS EN SU CUARTA FASE - (Selección de la oferta más baja y análisis de la oferta N° 2 en el caso de que la primera sea rechazada y así sucesivamente).

En esta fase se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo, de conformidad al Art. 63 del Decreto N° 2.992, conforme se detalla:

<u>LOTE N° 1 – COMREGAER</u>

En el presente Lote, el oferente **DISTRIBUIDORA CAPIATÁ** cotiza el precio más bajo, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación Estándar.

En este sentido se pone de manifiesto, que en el presente Lote, los Ítem N° 5, 9 y 12, los precios cotizados de la oferta se encuentran por debajo de los parámetros establecidos, por lo que se pasa a verificar la planilla de Composición del Precios presentada y luego del análisis el Comité de Evaluación cree que la oferta es de posible cumplimiento y que de ser adjudicado no afectará el cumplimiento del contrato.

<u>LOTE N° 2 – COMREGAER</u>

En el presente Lote, el oferente **DISTRIBUIDORA CAPIATÁ** cotiza el precio más bajo, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación Estándar.

En este sentido se pone de manifiesto, que en el presente Lote, los Ítem N° 4, 12 y 13, los precios cotizados de la oferta se encuentran por debajo de los parámetros establecidos, por lo que se pasa a verificar la planilla de Composición del Precios presentada y luego del análisis el Comité de Evaluación cree que la oferta es de posible cumplimiento y que de ser adjudicado no afectará el cumplimiento del contrato.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
Contratación Directa FAP N° 43/2020
"Adquisición de Bienes de Consumo Varios (Artículos de ferretería, insumos metálicos y no metálicos)" ID Nº 383.428
***

LOTE Nº 3 – BRIGADA LOGISTICA

En el presente Lote, el oferente **DISTRIBUIDORA CAPIATÁ** cotiza el precio más bajo, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación Estándar.

En este sentido se pone de manifiesto, que en el presente Lote, los Ítem N° 5 y 9, los precios cotizados de la oferta se encuentran por debajo de los parámetros establecidos, por lo que se pasa a verificar la planilla de Composición del Precios presentada y luego del análisis el Comité de Evaluación cree que la oferta es de posible cumplimiento y que de ser adjudicado no afectará el cumplimiento del contrato.

LOTE Nº 4 – BRIGADA LOGISTICA

En el presente Lote, el oferente **FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A** cotiza el precio más bajo, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación Estándar.

LOTE Nº 5 – BRIGADA LOGISTICA

En el presente Lote, el oferente **FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A** cotiza el único precio, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación Estándar.

5. QUINTA FASE – (Recomendación para la Adjudicación y/o Declaración Desierta)

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente el Comité de Evaluación recomienda al Señor Comandante de la Fuerza Aérea:

A. **ADJUDICAR:** a las empresas **DISTRIBUIDORA CAPIATÁ y FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.** la presente **Contratación Directa FAP N° 43/2020** para la **Adquisición de Bienes de Consumo Varios (Artículos de ferretería, insumos metálicos y no metálicos)**, conforme se detalla a continuación:

1) A la empresa **DISTRIBUIDORA CAPIATÁ** los Lotes N° **1, 2 y 3,** sumando un total de **Gs. 18.407.196 (Guaraníes Dieciocho millones cuatrocientos siete mil ciento noventa y seis).**------
---

2) A la empresa **FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A** los Lotes N° **4 y 5,** sumando un total de **Gs. 39.582.710 (Guaraníes Treinta y nueve millones quinientos ochenta y dos mil setecientos diez).**----------

Siendo el total adjudicado de la **Contratación Directa FAP N° 43/2020** para la **Adquisición de Bienes de Consumo Varios (Artículos de ferretería, insumos metálicos y no metálicos)** la suma de **Gs. 57.989.906 (Guaraníes Cincuenta y siete millones novecientos ochenta y nueve mil novecientos seis).**----------

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto N° 2.992 que reglamenta el supra citado cuerpo legal.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
Contratación Directa FAP N° 43/2020
"Adquisición de Bienes de Consumo Varios (Artículos de ferretería, insumos metálicos y no metálicos)." ID N° 383.428

***

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

Avalan el estudio realizado en la Ciudad de Luque, República del Paraguay, en la sala de reuniones del Centro Financiero N° 4, los Miembros del Comité de Evaluación. No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 16:00 horas del día treinta del mes de julio del año dos mil veinte, suscribiendo el presente Informe:

CARLOS MIGUEL DIAZ GALEANO
SA TEC - MIEMBRO DE COMITÉ EVALUACIÓN

PRISCILA RUIZ GONZÁLEZ
TTE AVL - MIEMBRO DE COMITÉ EVALUACIÓN

PABLO ENMANUEL VERA GALEANO
TTE AVL - PRESIDENTE DE COMITÉ EVALAUCIÓN